



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA LABORAL**

Magistrada: ELSY ALCIRA SEGURA DÍAZ

ESTADO ELECTRÓNICO

FECHA: 11 DE AGOSTO DE 2021

Cons.	Radicación	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Descripción
1	760013105-004-2019-00161-01	RBEN DARIO LUBO VANEGAS	COLPENSIONES	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 09 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
2	760013105-007-2020-00213-01	SEGUNDO MACHADO	COLPENSIONES	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 09 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
3	760013105-008-2020-00220-01	LILIA REYES DE VESGA	COLPENSIONES Y OTROS	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 02 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

4	760013105-008-2020-00232-01	MARTHA CECILIA CASTILLO LEYVA	COLPENSIONES Y OTROS	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 02 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
5	760013105-008-2020-00242-01	ODILIA TRUJILLO COSME	COLPENSIONES Y OTROS	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 02 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
6	760013105-009-2019-00545-01	HOMERO GALARZA	COLPENSIONES	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 09 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
7	760013105-011-2019-00136-01	JOSE FERNANDO PINEDO MORENO	COLPENSIONES	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 09 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
8	760013105-012-2019-00722-01	ELSA CANDELO TOVAR	COLPENSIONES Y OTROS	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 02 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.

9	760013105-012-2019-00794-01	AMPARO CAICEDO	COLPENSIONES Y OTROS	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 02 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
10	760013105-013-2019-00105-01	ESPERANZA BELALCAZAR DE LOPEZ	COLPENSIONES	10/08/2021	CORRER TRASLADO a las partes para alegar por escrito por el término de cinco (5) días cada una y FIJA el día 09 de septiembre de 2021, fecha en la que se proferirá la sentencia escrita del proceso de la referencia, la que se notificará a las partes en la página web de la Rama Judicial.
11	760013105-018-2018-00370-01	MARIA ELENA CORTES QUIÑONEZ	SUCESORES DE JOSE I. MALCA S.A.S.	10/08/2021	OBECEDER Y CUMPLIR lo dispuesto por la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Laboral.

Firmado Por:

Jesus Antonio Balanta Gil

Secretario

Sala 106 Laboral

Tribunal Superior De Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50ec8611e4dfdb93903d6af6461c46cfe78acf829013b690f457d75ddedc9f2e**

Documento generado en 10/08/2021 03:11:07 PM